

bolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda al Fondo en la fecha de la inscripción de la modificación en la CNMV.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 27 de junio de 2001.—(Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima), sociedad unipersonal.—36.588.

**INDUSTRIAS QUÍMICAS  
EUROTEX S. A. U.  
(Sociedad escindida)**

**PALACETE DE LOS LASSO, S. L.  
MINZAH SEVICIOS  
GENERALES, S. L. U.  
(Sociedades beneficiarias preexistentes)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Industrias Químicas Eurotex, Sociedad Anónima» unipersonal (como sociedad escindida) y «Palacete de los Lasso, Sociedad Limitada» y «Minzah Servicios Generales, Sociedad Limitada» unipersonal (como sociedades beneficiarias de la escisión), en sesiones celebradas el día 21 de junio de 2001, acordaron por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la «Industrias Químicas Eurotex, Sociedad Anónima» unipersonal, a fecha de 31 de diciembre de 2000, como su escisión total con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias preexistente «Palacete de los Lasso, Sociedad Limitada» y «Minzah Servicios Generales, Sociedad Limitada» unipersonal, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de «Industrias Químicas Eurotex, Sociedad Anónima» unipersonal, «Palacete de los Lasso, Sociedad Limitada» y «Minzah Servicios Generales, Sociedad Limitada» unipersonal, el día 6 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 12 de junio de 2001, número 19/01, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión, así como los demás documentos relacionados con la escisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, además del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—El Administrador único de las sociedades beneficiarias.—36.251.

1.<sup>a</sup> 2-7-2001

**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN  
DE MATRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se pone en conocimiento que esta Sociedad ha acordado lo siguiente:

— Reducción de capital, en la cuantía de 180.000.000 de pesetas, mediante la devolución de aportaciones a los socios con la finalidad de recuperar parcialmente los créditos concedidos a éstos.

— Ampliación de capital, en la cuantía de 180.000.000 de pesetas, con cargo a reservas de libre disposición.

Bilbao a, 15 de Junio de 2001.—El Administrador único, José Luis Lopez Gil.

**INICIATIVES DEL PENEDÉS, S. L.  
(Sociedad escindida totalmente)**

**INICIATIVES DEL PENEDÉS, S. L.  
SASHABAT 28, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, en fecha 26 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la misma (que se disuelve por tal motivo) con división de su patrimonio a título universal en dos partes, para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Sashabat 28, Sociedad Limitada» e «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» (que adquirirá la denominación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total y fusión formulado por los órganos de administración de «Sungfax, Sociedad Limitada», «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» e «Inyecciones Ligeras, Sociedad Anónima», en fecha 9 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada» (sociedad que se escinde totalmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iniciatives del Penedés, Sociedad Limitada».—36.273.

2.<sup>a</sup> 2-7-2001

**INMOBILIARIA FORMENTOR, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100, apartado 2, del TRLSA convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, hotel «Formentor», Pollensa, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 24 del mismo mes y año, e igual hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente y Consejero delegado sobre la composición y evolución de las distintas fuentes de ingresos de la sociedad y sus correlativos gastos y análisis de estas cuestiones.

Segundo.—Informe del Presidente y Consejero delegado sobre cualquier tipo de actuación desarrollada por la sociedad relacionada con el interés de terceros en el capital social y/o proyectos de venta de acciones de la sociedad por parte de algunos accionistas, y análisis de estas cuestiones.

Tercero.—Acuerdos, en su caso, relativos al ejercicio de la acción social de responsabilidad.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la propia Junta.

Pollensa, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Francisco Buadas Mayol.—36.582.

**INMOBILIARIA GUANAY, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad, convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en la calle Bravo Murillo, 154, piso tercero C, de Madrid, el próximo día 18 de julio de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, para deliberar sobre los asuntos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «Inmobiliaria Guanay, Sociedad Limitada».

Tercero.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único.

Cuarto.—Trasladar el domicilio social a Lanzarote (Gran Canaria), calle Grama, 8, bungalow número 6, del municipio de Tias.

Quinto.—Facultar al Administrador único para ejecutar y elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Durante el plazo de la convocatoria de la Junta general ordinaria, los miembros de la sociedad podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas y sus documentos justificativos, la documentación relativa a la transformación de la sociedad, así como todos los relativos al orden del día.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario.—35.970.

**INMOBILIARIA PERÚ, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES  
INMOBILIARIAS 86, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**INMOBILIARIA LINVE, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de junio del año 2001, así como los socios únicos de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) en actas de decisiones de 18 de junio del año 2001 y de 18 de junio del año 2001 respectivamente aprobaron, en el caso de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada» por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada» de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se informa a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan que tienen a su disposición en el domicilio social de las citadas compañías toda la documentación que establece el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para poder examinarla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos